



CIRCULAR

796588

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2023

Para: FUNCIONARIOS, SERVIDORES PUBLICOS Y COLABORADORES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E

Asunto: Socialización Resolución 0339 de 2014 - Supervisión y delegación de responsabilidades estudiantes del INC.

La Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología se permite socializar lo contemplado en la Resolución 0339 de 2014 *“Por la cual se expiden los lineamientos de supervisión y delegación progresiva en el proceso de formación y práctica del Instituto Nacional De Cancerología”*.

La delegación progresiva de responsabilidades a los estudiantes que realizan sus prácticas formativas en el Instituto se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Según el avance teórico práctico de cada estudiante y las competencias propias del nivel académico, se podrán delegar progresivamente las actividades.
2. Los factores que condicionan la responsabilidad progresiva y el grado de supervisión son:
 - Nivel de formación dentro del programa académico que implica conocimientos y experiencia previa.
 - Naturaleza, dificultad de la actividad a realizar y capacidad de aprendizaje.
 - Habilidades y destrezas de desarrollo individual.
3. Según los factores condicionantes, en el Instituto se han definido tres niveles donde la delegación y la supervisión son inversamente proporcionales; a mayor delegación menor supervisión:
 - a) Nivel I: Máxima delegación / mínima supervisión. El estudiante está en capacidad de llevar a cabo actuaciones de manera independiente, sin supervisión ni tutoría permanentes, dado que ha demostrado el nivel de desempeño adecuado de sus competencias por lo que la supervisión se realiza a necesidad. Son de nivel I los estudiantes de posgrado de segunda especialidad médico quirúrgica o especialistas en entrenamiento.
 - b) Nivel II: Moderada delegación / supervisión regulada. El estudiante cuenta con conocimientos teóricos y poca experiencia en contexto real o solo experiencia previa en ambientes simulados. Las actividades las realiza el estudiante con el apoyo

“El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario.”





permanente del tutor o docente. Son de nivel II los estudiantes de posgrado de primera especialidad médico quirúrgica (residentes).

- c) Nivel III: Mínima delegación / máxima supervisión. El estudiante tiene conocimiento teórico básico y sin ninguna experiencia real o simulada. Frente a las actividades actúa como observador y/o ayudante sin que pueda actuar frente a los pacientes sin supervisión. Son de nivel III los estudiantes de pregrado y de posgrado de especializaciones no médico quirúrgica y maestrías.

En el contexto del mejoramiento continuo y las políticas de Seguridad del Paciente y Docencia del Instituto, es importante recordar que toda definición de conducta y/o actuación médica o quirúrgica sobre los pacientes por parte de los residentes rotatorios debe contar obligatoriamente con el aval previo del especialista o docente responsable de cada servicio.

Agradecemos la adherencia a estos lineamientos que nos permiten garantizar la prestación de un servicio de salud con calidad y minimizar riesgos que impactan en la seguridad del paciente.

Atentamente,

Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
DIRECCION GENERAL

Páginas: 2

Anexo: 12

Nombre anexos: Resolución 339 - 2014 - Supervision y Delegacion Progresiva.pdf

Elaboró: Adriana Alicia Leon Rodríguez - Técnico Administrativo

Revisó: Magda Lorena Jimenez Castaño - Coordinadora Grupo Área de Docencia

Revisó: Lina María Trujillo Sanchez - Subdirectora General de Atención Médica y Docencia

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."